

ANUNCIO de 14 de marzo de 1997, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el sistema de concurso, la contratación de la asistencia A-6/97. «Desarrollo e integración de datos en el sistema de información geológico-minero de Extremadura».

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la asistencia «Desarrollo e integración de datos en el sistema de información geológico-minero de Extremadura»:

- Presupuesto de licitación: 15.000.000 de Ptas.
- N.º de expediente: A-6/97.
- Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del contrato.
- Lugar de ejecución: Mérida.
- Garantías exigidas: Provisional: 300.000 ptas. Definitiva: 600.000 ptas.

—El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma s/n., 06800-Mérida.

—Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería en Paseo de Roma s/n., de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigesimosexto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

—La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Mérida, a 14 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 17 de marzo de 1997, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a carpintería Metalistería Buen Perfil, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 95-187-1 «Carpintería Metalistería Buen Perfil, S.L. sobre Concesión de Incentivos Autonómicos», se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar a la interesada «Carpintería Metalistería Buen Perfil, S.L.» decaída en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención. Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 11 de marzo de 1997.—El Director General de Promoción Industrial.—DIEGO BAENA GONZALEZ».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n. Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 17 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

EDICTO de 12 de marzo de 1997, sobre notificación relativa a expediente sancionador en materia de caza.

No habiendo sido posible notificar a los señores que a continuación se relacionan, Providencia de Incoación y Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la Legislación vigente en materia de caza se han tramitado, por el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se le concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que pueda presentar pliego de descargos ante el instructor de los expedientes.